B&C INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT 900.400.133-2 EMC Nit 900.924.155-5	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	FT-SST-034
	FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	VERSIÓN:	3
		FECHA:	11/2/2025

Ciudad y Fecha: Bogota 20-02-2026	Temas: Responsabilidades De SST
Hora de Inicio: 7:00	Hora de Finalización: 8:00
Centro de Trabajo: ALCA LIMPIA	Expositor: Paula Gomez

No.	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Julian Parra	Julian Parra	1073603592	Armador	
2	Julian Parra	Manuel Parra	10836097 8	AUX	
3	Julian Parra	Alirio Alonso	1073730914	Soldador	
4	Julian Parra	Jose Manuel	6133583	Auxiliar	
5	Metalicas P4E	JOHAN GUERRERO	1023978884	Aux. Soldadura	JOHAN GUERRERO
6	Metalicas P4E	JOHAN STIVEN PARRA	1001281600	Aux Soldadura	Steve Parra
7	CES Metalurgica	Kevin Fabian Martinez	1000326844	Soldador-Armador	
8	CES Metalurgica	Jokmar Florez	1016082190	Armador	Jokmar Florez
9	CES Metalurgica	Yeisson Suarez	1073316370	aux	
10	B&C	Astrid Parra	1023945804	INS. SST	
11	Metalicas P4E	Yesid Acosta	1000803943	ARMADOR	
12	Metal P4E	johan Guerrero	1023978884	Ayudante	JOHAN GUERRO
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					

Powered by CamScanner

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES EN EL SGSST

1. Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
5. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento.
10. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
11. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
12. Cumplir con la programación de los exámenes médicos periódicos o post-incapacidad.
13. Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas.
14. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas.
15. Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
16. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado.
17. Hacer el trabajo de manera segura. Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas.
18. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
19. Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
20. Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja.
21. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación.
22. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
23. Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de alto riesgo y aplicar las medidas correctivas necesarias.
24. Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia.
25. Cumplir con las recomendaciones, ordenes e instrucciones que en materia de Seguridad y Salud en el trabajado le realice la empresa o los representantes del SGSST.
26. No generar acciones riesgosas o peligrosas durante la ejecución de las labores contratadas.

BYC INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. dentro de su compromiso por el cumplimiento del SGSST podrá tomar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento por parte de sus colaboradores de las responsabilidades y obligaciones asumidas en virtud del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

27. Participar en todas las actividades del plan estratégico de seguridad vial para garantizar la promoción y prevención de los diferentes actores viales



OSCAR ORLANDO BERMÚDEZ MEDINA
Representante Legal.

Firmada el 12 de abril de 2025

Control de Cambios		
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**
1	07/04/2025	Versión inicial del documento